

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025
“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES” - PLURIANUAL
ID N° 468153.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 (veintiocho) días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación en las instalaciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES” - PLURIANUAL - ID 468.153**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 624/2025 de fecha 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”*”.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 281 “Servicios de Ceremonial”, 284 “Servicios de Catering” y 311 “Alimentos para personas”, del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestarias es parcialmente para el Ejercicio Fiscal 2025, mientras que las partidas afectadas del Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de sus respectivos años.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 25 de julio del 2025, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Constancia del Registro del Proveedor
1	INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES SA	49.419.000.- Gs.	(guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil)	25.000.000 Gs.	1852823
2	M2VIEW S.R.L.	45.965.112.- Gs.	(guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil ciento doce)	25.000.000 Gs.	1852980

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Página 1 de 7

Lic. Liz María Mercedes Bordón

MTESS/SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional

MTESS/SINAFOCAL

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M2 VIEW S.R.L.	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad*	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

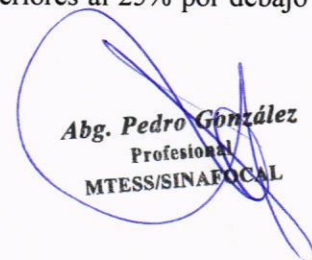
Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones “Análisis de los precios ofertados” y la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha observado que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes presentan valores superiores al 25% por debajo del precio referencial:



Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL
Página 2 de 7



Lic. Liz María Mercedes Bordón
MTESS/SINAFOCAL



Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

- **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa:** una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 del Grupo N° 1 y los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8 del Grupo N° 2 son superiores al 25% por debajo del precio referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 17 de fecha 20 de agosto de 2025, el oferente remitió respuesta a lo solicitado mediante Expediente N° 1379/2025 en fecha 21 de agosto de 2025 y luego de análisis correspondiente este Comité de Evaluación **ACEPTA** la composición de los precios presentados por **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**.
- **M2 VIEW S.R.L.:** una vez verificados los precios ofertados hemos observado que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78 del Grupo N° 1 y los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Grupo N° 2 son superiores al 25% por debajo del precio referencial, por lo que hemos solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CE N° 18 de fecha 21 de agosto de 2025, el oferente remitió respuesta a lo solicitado en fecha 22 de agosto de 2025, mediante Expediente N° 1385/2025 y luego del análisis correspondiente este Comité constato que algunos precios ofertados se encuentran muy por debajo de los precios del mercado nacional por lo que consideramos que son de ejecución imposible, a modo de ejemplo se exponen algunos de los ítems afectados:

Grupo N° 2

- **Ítem 3) Jugo - Provisión de jugos en envase de cartón de 1 litro Unidad - Precio de costo del bien: Gs. 1.292 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.**
- **Ítem 5) Gaseosa - Botellas descartables de 500 cc. sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón, guaraná) Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.292 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.**
- **Ítem 6) Gaseosa - Botellas descartables de 2000 cc. sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón, guaraná) - Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.292 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos, además dejando entrever que costaría lo mismo la gaseosa de hielo de 500 c.c. a la de 2000 c.c.**
- **Ítem 7) Hielo - Hielo en cubos en bolsas de 3kg. - Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.**
- **Ítem 8) Hielo - Hielo en bolsa de 25kg. - Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579. (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos, además dejando entrever que costaría lo mismo la bolsa de hielo de 3 kg. a la de 25 kg.**
- **Ítem 9) Leche en cartón - Entera o descremada en envase de cartón de 1 litro. - Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579. (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.**
- **Ítem 10) Edulcorante Frasco de 50 ml. - Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579(costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.**

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

- *Ítem 11) Café Instantáneo en frasco de vidrio de 200gr – Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.*
- *Ítem 12) Café Torrado molido con azúcar blanca de 1kg – Unidad - Precio de costo del bien: Gs.1.579 (costo bruto), sin los demás costos administrativos y operativos.*

De dichos ejemplos corresponde esclarecer que la variación presentaba oscilaba entre -98%, -95%, -90%, -86%, etc., además de ello la justificación proporcionada no se encuentra debidamente fundada, ya que presenta precios irrisorios como costos brutos además de no existir una distinción de costos por bienes de distintos tamaños (c.c. y kg.), sobre lo ocurrido debemos recordar los lineamientos de la normativa¹ en su Art. 4° “...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.”

Además, a los efectos de obtener una visión integral de la oferta se procedió a solicitar los siguientes documentos formales: presentación de requisitos documentales de conformidad a los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de los apartados “Capacidad Financiera”, “Experiencia Requerida” y “Capacidad Técnica”, los mismos fueron remitidos dentro del plazo estipulado y de cuyo análisis se puede visualizar en lo referente a la “**Capacidad Técnica**”, en primer lugar que la declaración jurada para acreditar el lugar de elaboración de alimentos se realiza en nombre de una empresa distinta del oferente (**Empresa Vanguardia SRL para Delicias Cuccine**) del particular recordamos lo indicado por el PBC en la **Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** apartado “**Capacidad Técnica: 1- El oferente** deberá acreditar la disponibilidad de un local destinado a la elaboración de alimentos, la cual podrá la convocante realizar la verificación IN SITU, en cualquier etapa del procedimiento, a los efectos el oferente deberá proporcionar: * el croquis de la ubicación de la empresa, donde se visualice la dirección del local, barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular) y la dirección de un correo electrónico. Asimismo, presenta una carta de compromiso donde la empresa **Vanguardia SRL para Delicias Cuccine**, se compromete a proporcionar los servicios de catering y ceremoniales para la empresa oferente, por lo que concluimos en primer lugar que nos encontramos ante una Sub Contratación de los Servicios, en ese sentido traemos a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección Datos de la Convocatoria**, apartado “**Subcontratación: El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica**”, además de un aparente error en la consignación del fabricante declarado para dichos servicios en la planilla de precios del formulario de oferta, donde manifiesta que el fabricante es **M2 VIEW S.R.L.**, no **Vanguardia SRL para Delicias Cuccine**.

Ante todo lo expuesto este Comité de Evaluación concluye que el oferente **NO CUMPLE**, en cuanto a la justificación de la composición de los precios ofertados siendo inaceptables, además de los requisitos de la capacidad técnica, por lo que corresponde **RECHAZAR** la oferta de **M2 VIEW S.R.L.**

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 75° numeral 2 del Decreto N° 2264/2024 se procede a evaluar y aplicar el Margen de Preferencia para los Productos Nacionales.

¹ Resolución de la DNCP 454/24 - Precios de Referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación.

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

En ese sentido hemos constatado que el único oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 202859 a fojas 21 de su oferta y se procede a continuar con la evaluación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 75° numeral 2.1.3. del Decreto N° 2264/2024, que indica: “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”, se selecciona al oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

En ese sentido, este Comité constató que el oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** incurrió en omisiones de carácter formal, por lo que se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE N° 17/2024 de fecha 20 de agosto de 2025, el oferente remitió respuesta mediante Expediente N° 1379/2025 en fecha 21 de agosto de 2025.

En referencia a ello el cuadro de evaluación de la documentación formal queda de la siguiente forma:

DOCUMENTOS	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa
1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	CUMPLE
2) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
3) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTA
4) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente..	CUMPLE
7) Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados)	CUMPLE
8) Copia de facturas y/o contratos acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
9) Croquis de la ubicación del local destinado a la manipulación de alimentos.	CUMPLE
10) Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los equipamientos y medios de transportes adecuados para la prestación de los servicios.	CUMPLE

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en base al análisis se verificó que los oferentes **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**.

- Proporcionaron el formulario de declaración de personas debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.

Página 5 de 7

Lic. Liz María Mercedes Bordón

MTSS/SINAFOCAL

Abg. Pedro González

Profesional

INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREEMONIALES ADICIONALES"
ID N° 468.153.

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Depto. de Servicios Generales
MTSS - SINAFOCAL

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- Proporcionaron el formulario de declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 683/2025 de fecha 19 de agosto del 2025, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	RESULTADO
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	Nora Viviana Fuentes Sa	1.684.979	No registra datos activos en el SINARH – Modulo Legajos

Concluyendo, que INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa no se encuentran bajo lo establecido en el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/2022.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 de INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en la declaración jurada presentada:

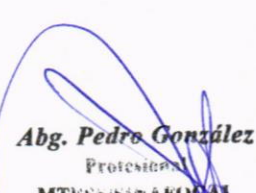
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa								
INDICES	2022		2.023		2.024		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	5.632.238.699	1,29	13.014.420.513	9,69	9.884.055.904	6,91	17,88	5,96
PASIVO CORRIENTE	4.380.274.662		1.343.621.978		1.430.078.427			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	6.112.434.043	0,26	2.938.475.984	0,10	1.430.078.427	0,05	0,41	0,14
ACTIVO TOTAL	23.109.264.469		30.577.884.301		27.220.575.385			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	5.984.001.500	1,57	10.642.577.891	0,63	4.456.879.553	0,26	2,47	0,82
CAPITAL	3.800.000.000		16.880.000.000		16.880.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:


Lic. Diana Morel Moreno
Profesional: Dicta de Servicios Generales
Página 6 de 7 MTESS - SINAFOCAL


Lic. Liz Maria Mercedes Bordón
MTESS/SINAFOCAL


Abg. Pedro González
Profesional: MTESS/SINAFOCAL

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2022	2023	2024
1	Secretaría Nacional de Deportes	Contrato N° 37/2022	11/11/2022	Contratación de Servicios de Hospedaje y Alimentación para los Juegos Escolares y Estudiantiles Nacionales	1.120.960.000		
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	Contrato N° 16/2023	1/8/2023	Servicio de Organización de eventos protocolares para la Transmisión del Mando Presidencial 2023		6.700.000.000	
3	Defensoría del Pueblo	Contrato N° 04/2024	28/10/2024	Contratación de Servicios de Hotelería, Alquiler de Salones, otros servicios de Ceremonial y Servicios de Organización y Gestión de Eventos para la FIO			1.912.848.500
TOTAL POR PERIODO					1.120.960.000	6.700.000.000	1.912.848.500
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2022, 2023 y 2024)					3.244.602.833		
Monto equivalente al 50 % en promedio del monto máximo en la presente licitación					250.000.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con la presentación de los documentos solicitados para acreditar la suficiente de EXPERIENCIA.

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR TOTAL**, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** con Ruc N° **1.684.979-5**, para el Grupo 1 Servicios varios por un monto mínimo de **Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** IVA incluido y para el Grupo 2 Insumos varios por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido. -

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 27 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Página 7 de 7
Lic. Liz María Mercedes Bordón
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL